



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1085-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 07 de agosto de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0993-2018-UNHEVAL, de fecha 18 de julio de 2018, se autoriza el USO de los siguientes minibuses de propiedad de la UNHEVAL, para el traslado de los docentes que se indican, quienes realizarán la difusión del proceso de admisión 2018-II de la Escuela de Posgrado en las fechas que se detallan a continuación. Para lo cual se les DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO y se les OTORGA, a cada uno, viáticos (23.21.22) según corresponda, con cargo a la Meta 94, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados:

RUTA	FECHA	COMISIONADOS
Margos, Jesús, Baños, Rondos, Llata, Chavinillo y La Unión.	18 y 19 de julio de 2018	Dr. Rubén Max Rojas Portal Dra. Juvita Dina Soto Hilario Teodoro Crisanto Apac (conductor del minibus EGV 168)
Lima	20 y 21 de julio de 2018	Dr. Rubén Max Rojas Portal Dra. Juvita Dina Soto Hilario Teodoro Crisanto Apac (conductor del minibus EGV 168)
Ambo, Cerro de Pasco, La Merced, Oxapampa, Pozuzo y Huancayo	25, 26 y 27 de julio de 2018	Dr. Rubén Max Rojas Portal Dr. Antonio Salustio Cornejo y Maldonado Dra. Juvita Dina Soto Hilario Carlos León Martel (conductor del minibus EGV 169)

Que el Director de la Escuela de Posgrado, con el Oficio N° 1446-2018-UNHEVAL/EPG-CAD, eleva al Rectorado el Oficio N° 085-2018-UNHEVAL/EPG-CAD, mediante el cual el Presidente de la Comisión de Admisión solicita la reconsideración y modificación del viaje para difusión del examen de admisión de la Escuela de Posgrado 2018-II, en mérito a la Resolución Rectoral N° 0997-2018-UNHEVAL, que dispuso la permanencia del personal en sus respectivos puestos de trabajo por visita de la SUNEDU; informando que el viaje programado para los lugares Margos, Jesús, Baños, Rondos, Llata, Chavinillo, La Unión y Lima se cumplió; pero el viaje programado para los días del 25 al 27 de julio no se cumplió en cumplimiento de la Resolución Rectoral N° 0997-2018-UNHEVAL; por lo que solicita se re programe para los días del 08 al 10 de agosto de 2018;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 6962-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º **MODIFICAR**, en parte, la **Resolución Rectoral N° 0993-2018-UNHEVAL**, de fecha 18 de julio de 2018, en el extremo de las FECHAS PARA LA RUTA de Ambo, Cerro de Pasco, La Merced, Oxapampa, Pozuzo y Huancayo; **debiendo ser del 08 al 10 de agosto** de 2018; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que el Director General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-EPG-DIGA-OGRH-UEgresos-UEyC-File-Archivo